

ADENDA PARA LA ADAPTACIÓN AL MODELO DE DOCENCIA MIXTA DURANTE EL CURSO 2020-21

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, acordó la suspensión de la actividad académica presencial en todo el sistema educativo. En este marco, la Universidad de Cantabria elaboró unas directrices generales para la adaptación de la actividad docente durante la alerta sanitaria que fueron aprobadas en Consejo de Gobierno el 30 de abril y recibieron el informe favorable de ANECA el día 13 de mayo de 2020. Dicho informe determina que todos los cambios establecidos respecto a las memorias verificadas se circunscriben al periodo de alerta sanitaria.

En la actualidad se debe afrontar la organización del curso académico 2020-21 con incertidumbre respecto a las circunstancias en las que se desarrollará la docencia ya que la evolución de la pandemia podría requerir medidas de restricción de aforo en las aulas y medidas de distanciamiento físico que podrían determinar incluso una nueva suspensión de la actividad presencial. Esta situación obliga de nuevo a establecer un plan de contingencia ante una nueva situación de emergencia sanitaria. Este plan incluye una adaptación de las asignaturas, formación al profesorado, dotación tecnológica y apoyo a los estudiantes para poder abordar en óptimas condiciones las distintas situaciones que puedan plantearse al inicio y durante el desarrollo del curso 2020-21 con motivo de la evolución de la COVID-19.

En la actualidad, la normativa vigente es el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Este RD establece en su artículo 9 lo siguiente:

Las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio

Por otro lado, el 10 de junio el Ministerio de Universidades publicó unas [Recomendaciones para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada](#) con el objetivo de que pudieran servir como orientaciones para la preparación del próximo curso universitario durante el cual la amenaza de la COVID-19 seguirá vigente.

Con este marco, este documento pretende describir las principales **acciones e iniciativas de carácter general que se llevarán a cabo en la Universidad de Cantabria para planificar el curso académico 2020-2021** en la **situación excepcional** originada por la pandemia del COVID-19. Se pretende así establecer los criterios generales que guiarán la adaptación a los distintos escenarios que se pueden presentar a lo largo del curso **hasta que se declare el fin de la pandemia y se recupere la normalidad de la actividad académica.**

2. PRINCIPIOS Y ALCANCE

El Plan de Adaptación diseñado por la Universidad de Cantabria se ha definido teniendo en cuenta los siguientes principios:

- **Presencialidad máxima.** La Universidad de Cantabria reafirma su naturaleza presencial siendo la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 la que exige adoptar medidas extraordinarias en la modalidad de impartición de sus títulos. Por esta razón, las medidas a adoptar deben contemplar la mayor presencialidad posible con el convencimiento del importante valor que aportan los métodos de enseñanza presenciales en la creación y transmisión del conocimiento.
- **Medidas de seguridad sanitaria.** Toda actividad presencial deberá realizarse de acuerdo a los protocolos de seguridad que establezcan las autoridades educativas y sanitarias. El Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Cantabria determinará en cada momento las medidas preventivas de carácter organizativo y las recomendaciones sobre el uso de elementos de protección tanto individuales como colectivos.
- **Aseguramiento de la calidad.** Los cambios adoptados tenderán a mantener los niveles de calidad formativa y tendrán como marco de referencia los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG-2015).
- **Dotación de recursos para la docencia.** Se propondrán medidas para facilitar, tanto a estudiantes como al profesorado, formación y recursos para que puedan realizar la adaptación con garantías y en igualdad de condiciones.
- **Información y transparencia.** Las medidas que se establezcan se difundirán con suficiente antelación para que la comunidad universitaria pueda asumirlas sin menoscabo de su bienestar y de la calidad de la enseñanza.

El Plan de Adaptación tiene como ámbito de aplicación los programas oficiales de grado y postgrado que coordina la Universidad de Cantabria verificados originalmente en modalidad presencial. Las medidas a adoptar son de carácter general, si bien podrán ajustarse a las especificidades de los títulos y las características de los Centros donde se imparten siempre que cuenten con el visto bueno del Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica.

3. ESCENARIOS DE ADAPTACIÓN

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, establece que, junto al cumplimiento de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los centros docentes, se deberá asegurar la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se establecerán las medidas de higiene adecuadas para prevenir riesgos de contagio.

En función de esta disposición, se exponen a continuación diferentes escenarios que se contemplan para el curso 2020-21.

<p>ESCENARIO 1 100% de presencialidad</p>	<p>Situación de normalidad. Deberá estar íntegramente desarrollado (horarios, distribución de aulas, laboratorios, fechas de exámenes) con el objeto de poder volver a la modalidad presencial habitual si las autoridades sanitarias lo permiten.</p>
<p>ESCENARIO 2 DOCENCIA MIXTA</p>	<p>En este escenario se debe adecuar la presencialidad para cada actividad en función del horario establecido en situación de normalidad, y la capacidad real de la instalación donde se desarrolle teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento establecidas por las autoridades sanitarias.</p> <p>Cuando proceda se deberá reducir la carga horaria presencial en aula de todos los alumnos cada semana. Dicha reducción no tendrá por qué ser homogénea en todas las asignaturas y cursos.</p>
<p>ESCENARIO 3 100 % en modalidad a distancia</p>	<p>Este escenario se contempla en el caso de que las autoridades sanitarias obliguen a un nuevo confinamiento como consecuencia de un rebrote de la pandemia.</p>

El Plan de Adaptación se activará en el caso de tener que plantearse el escenario 2 y 3. Las medidas que se exponen en este documento se centran principalmente en la adaptación al escenario 2 ya que para el escenario 3 se considerarán las directrices generales para la planificación de la docencia establecidas en la agenda informada favorablemente por ANECA para el curso 2019-20.

Se establecen diferencias en función del tipo de asignaturas distinguiendo entre asignaturas "estándar" y asignaturas con alto grado de experimentalidad.

ASIGNATURAS ESTÁNDAR

<p>ESCENARIO 2 DOCENCIA MIXTA</p> <p>Combinar docencia presencial en el aula con docencia a distancia (sesiones síncronas) y actividades formativas on line.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada alumno acudirá un porcentaje de horas en modalidad presencial en el aula y el resto lo recibirá a distancia (preferentemente, y siempre que sea posible, en docencia síncrona). El horario presencial se planificará fundamentalmente dentro del horario disponible para la asignatura en la situación de normalidad y respetando el aforo máximo permitido. 2. El Centro, cuando proceda, solicitará al profesor responsable de cada asignatura o bloques de asignaturas (materia) una reducción mínima de presencialidad en el aula para respetar los requisitos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad en el escenario de nueva normalidad. 3. El profesor responsable de la asignatura deberá reorganizar su planificación señalando el número de horas presenciales en el
--	--

	<p>aula de cada modalidad (T, PA, PL). Se recomienda priorizar las clases prácticas que, en general, se imparten en grupos más pequeños.</p> <p>4. Se deberán planificar los horarios de la parte síncrona a distancia (presencial remota) de forma coordinada con la actividad a desarrollar de forma presencial en aula.</p> <p>5. Se insta a la coordinación del profesorado para ofrecer al alumno una carga de trabajo semanal adecuada.</p>
--	---

ASIGNATURAS PRÁCTICAS CON REQUISITOS DE USO DE LABORATORIO CON INSTRUMENTACIÓN

Las asignaturas con alto porcentaje de experimentalidad (no prácticas de ordenador), se deberán desarrollar con la máxima presencialidad posible en el laboratorio siempre que se respeten las medidas sanitarias establecidas.

<p>ESCENARIO 2</p> <p>DOCENCIA MIXTA</p>	<p>1. El Centro deberá identificar estas asignaturas.</p> <p>2. Se deberá pasar a docencia a distancia, preferentemente en docencia síncrona, aquellas actividades que no precisen obligatoriamente la presencia del estudiante en el laboratorio.</p> <p>3. La planificación de horarios deberá realizarse reduciendo lo máximo posible la presencia de los estudiantes en el Centro (considerando estudiantes dentro de un mismo curso y misma titulación).</p>
--	---

4. ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA

Como se ha indicado, la Universidad de Cantabria es una universidad presencial y serán las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias y educativas las que limitarán esa presencialidad. En este sentido, y como norma general, la actividad docente deberá planificarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si el **número de estudiantes matriculados** en una determinada actividad es **inferior al aforo** máximo de la instalación o del aula en la que se imparte teniendo en cuenta los criterios de distanciamiento establecidos por las autoridades sanitarias, la actividad se desarrollará en dicha instalación de **forma presencial**.
2. En el caso de que no se pueda aplicar el punto 1, se deberá impartir en **modalidad de docencia mixta**, esto es, se asegurará el máximo porcentaje posible de presencialidad en el aula impartándose el resto a distancia mediante sesiones síncronas y actividades formativas para el aprendizaje no presenciales.
3. Siguiendo recomendaciones del Ministerio de Universidades, en la modalidad de **docencia mixta** y si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, **preferentemente** se optará por realizar la **actividad presencial** con parte de los estudiantes y retransmitirla de **forma síncrona vía videoconferencia** para el resto de estudiantes matriculados en esa

- asignatura. En esta opción, deberá establecerse una rotación entre los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciban por videoconferencia.
4. En la adaptación a los escenarios de reducción de la presencialidad en el aula, las actividades **formativas asíncronas deberán mantener una supervisión e interacción** suficiente con los estudiantes para que éstos puedan realizar un seguimiento adecuado de la asignatura. Las actividades asíncronas que sustituyan a clases presenciales o síncronas deberán conllevar una retroalimentación de carácter formativo.
 5. De ser preciso recurrir a una modalidad de docencia mixta, la reducción de presencialidad en el aula no tiene que ser homogénea para todas las asignaturas y/o cursos. En general, parece adecuado que los estudiantes de primero reciban un mayor porcentaje de docencia en el aula, aunque dependerá de la asignatura, las circunstancias de cada titulación y los recursos humanos y materiales disponibles. Este criterio también sería aplicable a asignaturas que debido a su grado de experimentalidad y/o especificidad requieran de laboratorios y recursos que no son de uso común en los hogares.
 6. Se deberá **prever la transición a un sistema de docencia exclusivamente online** en el caso de que las autoridades sanitarias y educativas establezcan la suspensión total de la actividad presencial.

Ante esta situación incierta, la planificación de la docencia para el próximo curso exige que, desde distintos Vicerrectorados y en colaboración con los Centros, se adopten las medidas sanitarias que procedan y se analice el porcentaje de presencialidad y el tipo de tecnología a utilizar en función de los recursos disponibles.

Al mismo tiempo esta situación requiere al profesorado tomar decisiones respecto a la incorporación de **estrategias y metodologías de enseñanza, materiales docentes y actividades de seguimiento ajustadas a la modalidad de docencia mixta**. Aunque las guías docentes de la UC no incluyen en ningún apartado la descripción de estos aspectos, es preciso abordar este análisis con el fin de prever adaptaciones a los distintos escenarios que puedan sobrevenir a comienzo del curso 2020-21 o durante su desarrollo.

Se constituirá una Comisión de seguimiento de la implantación del modelo mixto de docencia para el curso 2020-21 formada por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento, el Vicerrector de Campus, Servicios y Sostenibilidad, la Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y la Directora de Área de Ordenación Académica.

5. GUÍAS DOCENTES

Las guías docentes que se deberán aprobar para el curso 2020-21 corresponden a todas las asignaturas, ya sean del primer o del segundo cuatrimestre. Si bien en este momento la previsión para el segundo cuatrimestre es que la docencia se pueda desarrollar con mayor normalidad, las guías de estas asignaturas se cumplimentarán con los mismos criterios que los establecidos para las asignaturas del primer cuatrimestre.

Las guías docentes del curso 2020-21 **estarán aprobadas antes de que comience el periodo de matrícula** tal y como establece el artículo 6 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria. Según el procedimiento establecido en la Universidad, las Guías

Docentes se aprobarán por el Departamento responsable de la asignatura y posteriormente por la Junta de Centro responsable de la titulación.

Las guías docentes **recogerán la programación del curso según la modalidad verificada** en el título, si bien **deben prever un plan de adaptación** a un escenario de reducción de presencialidad en el aula de acuerdo a lo expuesto en el apartado 4.

Las guías docentes deberán cumplimentarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONOCIMIENTOS PREVIOS.

Teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares realizadas en la parte final del segundo cuatrimestre con motivo de la pandemia de la COVID-19, conviene hacer referencia en este apartado a los conocimientos previos que el estudiante debe disponer para enfrentarse con ciertas garantías al desarrollo de la asignatura.

Los Centros, a través de la Comisión Académica o aquella establecida para realizar la coordinación de los títulos, analizarán esta información promoviendo la coordinación entre asignaturas o materias y el establecimiento de medidas de adaptación, refuerzo o ampliación de conocimientos que se consideren necesarias.

ORGANIZACIÓN DOCENTE

La elaboración de las Guías Docentes se realizará considerando una situación de normalidad. Sin embargo, el escenario de incertidumbre que genera la evolución de la pandemia hace que la planificación de la docencia contemple la posibilidad de la docencia mixta para un número considerable de asignaturas.

Por esta razón, el apartado 6. *Organización Docente* de cada Guía incluirá el siguiente texto:

«Ante la situación incierta de que las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias no permitan desarrollar alguna actividad docente de forma presencial en el aula para todos los estudiantes matriculados, se adoptará una modalidad mixta de docencia que combine esta docencia presencial en el aula con docencia a distancia. De la misma manera, la tutorización podrá ser sustituida por tutorización a distancia utilizando medios telemáticos.»

En todo caso, en función de las normas para prevenir el contagio de la COVID-19 que adopten en cada momento las autoridades sanitarias y educativas, la docencia deberá adaptarse a la situación atendiendo a las medidas excepcionales que determine con este fin el Vicerrectorado responsable en materia de Ordenación Académica.

EVALUACIÓN

En este momento, la previsión es que las actividades de evaluación se podrán realizar de forma presencial en el aula ajustándose a las medidas que dictaminen las autoridades sanitarias en cuanto al nivel de ocupación del espacio y medidas sanitarias.

En la medida de lo posible, se diseñará la evaluación procurando que las mismas actividades de evaluación sirvan para realizarse de forma presencial en el aula como no presencial incluyendo en el campo *Observaciones* del apartado 7. *Métodos de evaluación* de la guía docente, las peculiaridades que afecten a alguna de las modalidades. En este campo se deberá **prever también**

un escenario de evaluación a distancia, al que solo se recurriría en caso de que las autoridades sanitarias y educativas competentes así lo indiquen.

Se primará la evaluación continua en todas las asignaturas tal y como se recoge en el [Reglamento de los Procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria](#) de forma que se facilite el tránsito de un escenario a otro. Se deberá prestar especial atención a que esta planificación no incremente de forma inadecuada la carga de trabajo del estudiante en las asignaturas.

Se habilitarán medidas de flexibilización en la realización de las actividades docentes y en la evaluación de los estudiantes más vulnerables a la infección del COVID-19.

6. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Las prácticas externas se desarrollarán de forma presencial siempre que las condiciones sanitarias y educativas establecidas lo permitan. En el caso de que se deba reducir la presencialidad, la adaptación podrá realizarse a través de actividades en línea, actividades sustitutivas, suspensión y realización en otro momento, etc.

El Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica junto con Vicerrectorado en materia de Estudiantes establecerán, a partir de las directrices del Ministerio o de los planteamientos consensuados por las conferencias sectoriales de decanos/as de un determinado ámbito, las medidas a adoptar.

7. MOVILIDAD

Los estudiantes de intercambio se incorporarán a las actividades ordinarias de las asignaturas en las que se encuentren matriculados siguiendo (como el resto de los estudiantes) las directrices sobre presencialidad o virtualidad que se dicten con carácter general.

Excepcionalmente, y únicamente durante el primer cuatrimestre, la Universidad de Cantabria ha suspendido la movilidad entrante y saliente de estudiantes en las titulaciones de la Salud (Medicina, Enfermería y Fisioterapia). También se ha suspendido la movilidad del primer cuatrimestre para las universidades con convenio bilateral (EEUU y Latinoamérica, principalmente).

La movilidad del segundo cuatrimestre se mantiene sin cambios y por el momento no existe ninguna restricción o cancelación.

8. TRABAJO FIN DE GRADO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER

La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) se realizarán de forma presencial siempre que sea posible garantizar las medidas sanitarias establecidas. De no poder realizarse en estas condiciones se adaptarán a modalidad online cumpliendo lo siguiente:

- Se cumplirá la normativa y procedimientos establecidos, sustituyéndose la defensa presencial por videoconferencia en el caso de que ésta fuese obligatoria. Esta posibilidad ya estaba contemplada en la normativa académica de la UC.
- Se publicará en la Web y se informará a los alumnos matriculados en estas asignaturas sobre la adaptación del procedimiento habitual a esta nueva situación de contingencia.

- Se publicará en la página web del Centro la fecha y hora del acto de defensa, facilitando, en su caso, el enlace a la sesión de videoconferencia (acto público).

9. TESIS DOCTORALES

En el escenario de suspensión de la actividad presencial, se aplicará el protocolo para la defensa en casos excepcionales, el depósito y la defensa de Tesis Doctorales a distancia, mediante videoconferencia. Este protocolo garantiza la identificación de la persona que se doctora y de los miembros del Tribunal, la publicidad del acto y la calidad del mismo.

Se mantendrá igualmente, en los casos de defensa no presencial, la garantía del plazo de exposición pública previsto en la normativa de doctorado, con el fin de que cualquier doctor pueda examinarla y en su caso formular por escrito cuantas alegaciones estime oportunas.

10. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS

Todos los procesos integrados en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cantabria se seguirán aplicando durante este periodo permitiendo así obtener y analizar toda la información sobre la actividad académica que es generada por el sistema.

La Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria y la de cada título evaluará la incidencia de esta situación tanto en los objetivos del título como en los resultados de aprendizaje del alumnado. A través de los indicadores establecidos se propondrán actuaciones específicas que complementen las ya realizadas en este periodo excepcional garantizando así la calidad de los programas formativos y la mejora continua.

11. PLANES DE ACTUACIÓN

Para poder abordar en las mejores condiciones la adaptación a cualquiera de los escenarios previstos se pondrán en marcha las siguientes acciones.

Acción 1. Diagnóstico del Centro

Los Centros realizarán para cada titulación un diagnóstico de las condiciones que supondría la adaptación al escenario 2:

- El Centro analizará la capacidad de las aulas en función de las medidas de distanciamiento establecidas por las autoridades sanitarias (al menos 1,5 metros de distancia).
- Para las asignaturas estándar, si el número de estudiantes matriculados en la actividad es inferior al número máximo de la instalación en la que se imparte teniendo en cuenta los criterios de distanciamiento establecidos por Sanidad, la actividad podrá desarrollarse de forma presencial en el aula.
- En el caso de que no pueda aplicarse el punto anterior, se deberá estudiar el porcentaje de presencialidad máximo posible en el aula para la actividad e impartirse en modalidad de docencia mixta.
- Para las asignaturas con alto grado de experimentalidad, se analizarán las necesidades que se requieren para su impartición en las condiciones de distanciamiento e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.

- Se promoverá la interacción entre Centros para poner en común posibles estrategias a adoptar. En una primera iteración podría realizarse con otros Centros con titulaciones afines o que compartan instalaciones y recursos.
- El Centro deberá planificar la organización de las asignaturas/franjas horarias/aulas en función de las condiciones sanitarias establecidas. Se solicitará al profesor responsable de cada asignatura o bloques de asignaturas (materia) una reducción mínima de presencialidad en el aula para respetar los requisitos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad en el escenario de nueva normalidad.
- Se establecerán las medidas a adoptar para volver a la situación de normalidad en el caso de que las condiciones sanitarias lo permitan.

Acción 2. Recursos para la Docencia y Plan de dotación

- Infraestructura de Moodle (local y *cloud*).
- Licencias de software para la docencia (videoconferencia, digitalización de contenidos, etc.)
- Recursos tecnológicos para impartir docencia en modalidad síncrona desde el aula.
- Repositorios de contenidos y video.
- Unidad de apoyo a la docencia.

La dotación que se pueda asignar estará condicionada por el plan de contingencia de recursos tecnológicos puesto en marcha por el Ministerio de Universidades.

Acción 3. Plan de virtualización de asignaturas.

En previsión de que pueda haber rebrotes, **TODAS** las asignaturas tendrán un curso en la plataforma Moodle antes de iniciar el cuatrimestre de su impartición. En este curso se incorporarán los recursos y materiales de apoyo a la docencia. Necesariamente deberán contar con una estructura mínima organizativa:

- Espacio donde se publicarán los materiales, recursos, actividades, etc. acorde a la planificación establecida (temporal, temática...).
- Espacio para la comunicación y tutorización.

Acción 4. Web de Recursos Docentes

En este espacio se recogerán y organizarán algunos de los recursos, orientaciones y formación que las diversas universidades han ido generando y que sin duda han sido y serán de gran ayuda para la comunidad universitaria.

Acción 5. Plan de Actualización Permanente del Profesorado

Se establecerá un Plan basado en *webinars*, talleres y cursos en abierto y bajo modalidad a distancia que cubrirá los siguientes ámbitos:

- Actualización en herramientas tecnológicas.
- Actualización sobre metodologías docentes.

- Actualización para el diseño y creación de actividades de aprendizaje.
- Modalidades de evaluación a distancia.
- Reflexiones sobre la práctica. Catálogo de buenas prácticas.

Acción 6. Plan formación y tutorización de los estudiantes

Esta acción se vincula directamente con **la atención e implicación de los estudiantes en el nuevo modelo formativo** que supone la docencia mixta. Por un lado, será necesario establecer planes de tutorización, acogida y formación del estudiantado del primer curso y, por otro, será importante lograr una mayor implicación de los estudiantes de los cursos superiores mediante acciones informativas.

Acción 7. Plan de ayuda para el préstamo de ordenadores y/o conexión a internet

Esta acción permitirá facilitar el material necesario para el seguimiento de la docencia y la evaluación a distancia, destinada a los estudiantes matriculados en la UC y al profesorado.